



No. EXPEDIENTE

MICM-CCC-CP-2021-0018

No. DOCUMENTO

MICM-CCC-CP-2021-0018

MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y MIPYMES (MICM) 06 de octubre de 2021

CIRCULAR DE NOTIFICACIÓN DE DESIERTO

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- A** : Todos los oferentes participantes en el Proceso MICM-CCC-CP-2021-0018.
- Asunto** : **Notificación de Declaratoria de Desierto**
- Referencia** : *Contratación de Firma de Abogados Local Para dar Asesoría en Materia de Arbitraje Internacional, Derecho Dominicano e Inversión, en el Marco de los Procesos Arbitrales Manejados por la Dirección de Administración de Acuerdos y Tratados Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior, de referencia MICM-CCC-CP-2021-0018*



Por medio de la presente, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes MICM, de conformidad con el Pliego de Condiciones del presente proceso, **NOTIFICA** que mediante **ACTA NO. 059-2021** de fecha 23 de septiembre del año 2021, emanada de dicho Comité de Compras y Contrataciones, se declara **DESIERTO** el proceso de compras de que se trata, tal cual establecido a continuación:

“PRIMERO: Declara **DESIERTO** el Proceso de **Contratación de Firma de Abogados Local Para dar Asesoría en Materia de Arbitraje Internacional, Derecho Dominicano e Inversión, en el Marco de los Procesos Arbitrales Manejados por la Dirección de Administración de Acuerdos y Tratados Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior, bajo proceso de referencia MICM-CCC-CP-2021-0018**, por no haber cumplido ninguno de los oferentes participantes con los Términos de Referencia y las especificaciones del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

SEGUNDO: INSTRUYE que el Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio publique los resultados de la convocatoria indicada precedentemente de conformidad con las disposiciones legales, en el Portal del órgano rector y remita la misma a la Oficina de Libre Acceso a la Información a los fines de su publicación en el portal institucional.

TERCERO: DISPONER que el Departamento correspondiente revise las características técnicas para hacer los ajustes necesarios a los fines de lanzar nuevamente el proceso para la **Contratación de Firma de Abogados Local Para dar Asesoría en Materia de Arbitraje Internacional, Derecho Dominicano e Inversión, en el Marco de los Procesos Arbitrales Manejados por la Dirección de Administración de Acuerdos y Tratados Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior, a**

tales fines **COMISIONA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este MICM a realizar lo indicado y a la Dirección Jurídica del MICM dar la asistencia correspondiente para ello”.

Todo esto en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones y su reglamento de aplicación el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

Angela Adesma

**Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)**

